

TARIFARIO DE TARJETA DE DÉBITO

La presente información es proporcionada de conformidad a la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de servicios financieros (Ley N° 28587), el Reglamento de Conducta de Mercado del Sistema Financiero (Res. SBS 3274-2017) y el Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N° 29571).

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Unidad de Mejora de Procesos

División de Operaciones y TI

Miembros del Directorio

Fecha de Tarifario a reemplazar :

Fecha de Modificación de Tarifario :

Fecha de Aprobación de modificación :

Fecha de Vigencia :

Código:

Versión:

Marzo 2023

Octubre 2023

25.10.2023

02.11.2023

FCK-TAR-CDA-002

V12

1. Comisiones vinculadas al servicio de tarjeta de débito⁽¹⁾.

1.1 Tarjeta de Débito adicionales a su solicitud.				
Denominación.	Concepto	Unidad o rango.	Monto.	Productos.
Reposición de tarjeta de débito.	Cobro por el duplicado, reposición o reimpresión de la tarjeta de débito por robo, sustracción, pérdida o deterioro.	A solicitud del cliente, por la emisión de una nueva tarjeta de débito.	S/ 10.00 o U.S. \$ 3.57	Ahorro corriente. Ahorro Credinka Inversión Ahorro Crece más. Ahorro remuneraciones. Ahorro Cuenta Poderosa Depósito CTS.
1.2 Operaciones en cuenta.				
Denominación.	Concepto	Unidad o rango.	Monto.	Productos.
Uso de canales complementarios (ATM UNICARD)	Cobro por la utilización del canal complementario cajero automático de la RED UNICARD (ATM UNICARD) para realizar retiros. Comprende las gestiones operativas asociadas al servicio ⁽²⁾	Por cada retiro de efectivo	S/ 2.00 o U.S. \$ 0.70	Ahorro corriente. Ahorro Credinka Inversión Ahorro Crece más. Ahorro remuneraciones. Ahorro Cuenta Poderosa Depósito CTS.
Uso de canales complementarios (ATM UNICARD)	Cobro por la utilización del canal complementario cajero automático de la RED UNICARD (ATM UNICARD) para realizar transferencias u otras operaciones. Comprende las gestiones operativas asociadas al servicio ⁽²⁾	Por cada transferencia u otra operación entre cuentas de Ahorro de Credinka ⁽³⁾	S/ 2.00 o U.S. \$ 0.70	Ahorro corriente. Ahorro Credinka Inversión Ahorro Crece más. Ahorro remuneraciones. Ahorro Cuenta Poderosa Depósito CTS.
Uso de canales complementarios (ATM UNICARD)	Cobro por la utilización del canal complementario cajero automático de la RED UNICARD (ATM UNICARD) para realizar consultas de saldos o movimientos. Comprende las gestiones operativas asociadas al servicio ⁽²⁾	Por consulta de saldos o de movimientos.	S/ 1.40 o U.S. \$ 0.50	Ahorro corriente. Ahorro Credinka Inversión Ahorro Crece más. Ahorro remuneraciones. Ahorro Cuenta Poderosa Depósito CTS.
Uso de canales complementarios (ATM UNICARD)	Cobro por la utilización del canal complementario cajero automático de la RED UNICARD (ATM UNICARD) para realizar consultas de tipo de cambio. Comprende las gestiones operativas asociadas al servicio ⁽²⁾ .	Por consulta de tipo de cambio ⁽⁴⁾ .	S/ 1.40 o U.S. \$ 0.50	Ahorro corriente. Ahorro Credinka Inversión Ahorro Crece más. Ahorro remuneraciones. Ahorro Cuenta Poderosa Depósito CTS.

1.2 Operaciones en cuenta.				
Denominación.	Concepto	Unidad o rango.	Monto.	Productos.
Uso de canales complementarios (OTRA RED ATM NACIONAL)	Cobro por la utilización del canal complementario cajero automático de otras redes a nivel nacional (OTRA RED ATM NACIONAL) para realizar retiros. Comprende las gestiones operativas asociadas al servicio.	Por cada retiro de efectivo ⁽⁵⁾ .	S/ 4.60 o U.S. \$ 1.60	Ahorro corriente. Ahorro Credinka Inversión Ahorro Crece más. Ahorro remuneraciones. Ahorro Cuenta Poderosa Depósito CTS.
Uso de canales complementarios (OTRA RED ATM NACIONAL)	Cobro por la utilización del canal complementario cajero automático de otras redes a nivel nacional (OTRA RED ATM NACIONAL) para realizar consultas de saldos o movimientos. Comprende las gestiones operativas asociadas al servicio.	Por cada consulta de saldos o movimientos ⁽⁵⁾ .	S/ 1.40 o U.S. \$ 0.50	Ahorro corriente. Ahorro Credinka Inversión Ahorro Crece más. Ahorro remuneraciones. Ahorro Cuenta Poderosa Depósito CTS.
Uso de canales complementarios (OTRA RED ATM NACIONAL)	Cobro por la utilización del canal complementario cajero automático de otras redes a nivel internacional (OTRA RED ATM INTERNACIONAL) para realizar retiros. Comprende las gestiones operativas asociadas al servicio.	Por cada retiro de efectivo ⁽⁵⁾ .	S/ 12.00 o U.S. \$ 4.30	Ahorro corriente. Ahorro Credinka Inversión Ahorro Crece más. Ahorro remuneraciones. Ahorro Cuenta Poderosa Depósito CTS.
Uso de canales complementarios (OTRA RED ATM NACIONAL)	Cobro por la utilización del canal complementario cajero automático de otras redes a nivel internacional (OTRA RED ATM INTERNACIONAL) para realizar consultas de saldos o movimientos. Comprende las gestiones operativas asociadas al servicio.	Por cada consulta de saldos o movimientos ⁽⁵⁾ .	S/ 2.80 o U.S. \$ 1.00	Ahorro corriente. Ahorro Credinka Inversión Ahorro Crece más. Ahorro remuneraciones. Ahorro Cuenta Poderosa Depósito CTS.

2. Gastos vinculados al servicio de tarjeta de débito.

2.1 Gastos.				
Denominación.	Concepto	Unidad o rango.	Monto.	Productos.
Gasto por servicio de corresponsalía/recaudación	Costo por transacciones (compras realizadas en el extranjero) realizados a través de otras instituciones o empresas internacionales.	Por cada compra realizada con la tarjeta de débito en el extranjero.	1% del valor de la compra expresado en dólares americanos ⁽⁶⁾ .	Ahorro corriente. Ahorro Credinka Inversión Ahorro Crece más. Ahorro remuneraciones. Ahorro Cuenta Poderosa Depósito CTS.

Notas Adicionales.

1	Las operaciones efectuadas con la Tarjeta de Débito en las ventanillas de atención de Credinka a nivel nacional se rigen por el Tarifario de Comisiones y Gastos vinculados a operaciones pasivas. Todas las operaciones están afectas al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) excepto en el caso de las cuentas exoneradas u operaciones inafectas de acuerdo a Ley. La tasa del ITF es de 0.005% del monto de la operación.
2	Las cinco (05) primeras operaciones del mes con Tarjeta de Débito y efectuadas en Cajeros Automáticos (ATMs) de la Red Unicard, están libres de cargos por concepto de Comisiones. Los retiros en efectivo y transferencias entre cuentas pueden efectuarse en la misma moneda de la cuenta de ahorros afiliada a la Tarjeta de Débito o en otra moneda; es decir, operaciones en nuevos soles de una cuenta en dólares americanos u operaciones en dólares americanos de una cuenta en nuevos soles, para cuyo efecto se aplicará el tipo de cambio compra o venta vigente en Credinka al día de la operación. Cuando se efectúan operaciones de retiro de efectivo o transferencias entre cuentas; en una moneda diferente a la cuenta de ahorros afiliada a la Tarjeta de Débito, el cargo por la comisión corresponde a la moneda de la operación efectuada, pero convertida a la moneda de la cuenta de ahorros, aplicándose el tipo de cambio compra o venta vigente en Credinka al día de la operación.
3	Las cuentas de Remuneraciones y de CTS no podrán ser cuentas destino para el caso de transferencias entre cuentas de Credinka.
4	Tipo de cambio vigente en Credinka, al día de la operación.
5	Las operaciones en Cajeros de Otras Redes; a nivel Nacional e Internacional, se efectúan únicamente respecto de la cuenta elegida por el cliente, afiliada a la Tarjeta de Débito. Los retiros en efectivo en Cajeros de Otras Redes a Nivel Nacional pueden efectuarse en moneda distinta a la cuenta elegida por el cliente (Nuevos soles o dólares americanos). En este caso; el cargo por el retiro y la comisión se determinan aplicando el tipo de cambio de compra o venta vigente en Credinka al día de la operación. Los retiros en efectivo en Cajeros de Otras Redes a Nivel Internacional pueden efectuarse en moneda distinta a la cuenta elegida por el cliente; pero los cargos por el retiro y la comisión serán considerados, para todos los casos, en dólares americanos, al tipo de cambio de Visa o Mastercard. Luego; si la cuenta elegida por el cliente es en nuevos soles, se aplicará el tipo de cambio venta vigente en Credinka al día de la operación.
6	El valor de las compras en el extranjero es expresado; en todos los casos, en dólares americanos al tipo de cambio que establezca Visa o Mastercard. Si la cuenta elegida por el cliente afiliada a la Tarjeta de Débito es en nuevos soles, entonces se aplicará el tipo de cambio venta para el cargo del valor de la compra y la comisión por compra, respectivamente.
7	El importe límite de Micropagos, el cual permite el uso de la Tarjeta de Débito sin clave, es de S/150 por cada oportunidad de compra en los establecimientos comerciales afiliados a la red de Mastercard y Visa y se mantiene vigente desde el 04.10.2023.
Esta información se encuentra disponible en la página web http://www.credinka.com y en todas nuestras oficinas de atención.	

Cajeros Automáticos (ATMs) de la Red Unicard	Cajeros Automáticos (ATMs) de Otras Redes a Nivel Nacional e Internacional
Banco de Comercio	Banco de Crédito del Perú - BCP
Banco Falabella	BBVA Banco Continental
Banco Interamericano de Finanzas (BIF)	Banco de la Nación
Banco GNB	Scotiabank
CMAC Sullana	CrediScotia
CMAC Arequipa	Cajeros Global Net
CMAC Cusco	Cajeros de Otras Redes
Caja Piura	
Caja Trujillo	
Financiera Compartamos	



PARAMETROS OPERATIVOS DE USO DE LA TARJETA DE DÉBITO DE CREDINKA

Concepto o tipo de operación	Importe
Saldo mínimo en cada Cuenta de Ahorro Corriente afiliada a la Tarjeta de Débito.	S/ 10.00 ó \$ 5.00
Retiros en Cajeros Automáticos (ATMs de la Red Unicard y otras redes nacionales o internacionales) (*)	
Número máximo de retiros por día.	05 operaciones (*)
Monto máximo por retiro.	S/ 2,000.00 ó su equivalencia en ME
Monto máximo de retiros por día.	S/ 2,000.00 ó su equivalencia en ME
Monto mínimo de retiros.	S/ 20.00 ó \$ 20.00
Transferencias entre cuentas de Credinka en Cajeros Automáticos (ATMs de la Red Unicard).	
Número máximo de transferencias por día.	05 operaciones (*)
Monto máximo de transferencias por día.	S/ 2,000.00 ó su equivalencia en ME
Consultas en Cajeros Automáticos de la Red Unicard y otras redes a nivel nacional e internacional.	
Número máximo de consultas.	05 operaciones (*)
Compras en establecimientos comerciales en el Perú y/o en el Extranjero.	
Número máximo de compras por día.	Ilimitadas
Monto máximo por compra.	S/ 9,999.00 ó su equivalencia en ME
Monto máximo por compras por día.	S/ 9,999.00 ó su equivalencia en ME

(*) Las cinco (05) primeras operaciones del mes con Tarjeta de Débito y efectuadas en Cajeros Automáticos (ATMs) de la Red Unicard, están libres de cargos por concepto de Comisiones.

A partir de las 10:00 pm a 6:00 am del día siguiente se establecerán los siguientes límites operativos :

En el caso de Retiros en ATM (Hasta S/ 1,000.00 ó su equivalencia en ME)

En el caso de Compras (Hasta S/ 1,000.00 ó su equivalencia en ME)

La presente información es proporcionada de conformidad a la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de servicios financieros (Ley N° 28587), el Reglamento de Conducta de Mercado del Sistema Financiero (Res. SBS 3274-2017), el Reglamento de Comisiones y Gastos del Sistema Financiero (Res. SBS 3478-2021) y el Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N° 29571).